

Bogotá D.C 26 de octubre del 2018

**CIRCULAR N° 17 R.C. 10 - 2018**

**PARA: DIRECTORES CENTROS REGIONALES  
COORDINADORES ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS  
COORDINADORES ADMISIONES Y REGISTRO**

**DE: VICERRECTORÍA - RECTORÍA CUNDINAMARCA**  
Carolina Tovar Torres  
Vicerrectora Académica - Rectoría Cundinamarca

**DIRECCIÓN REGISTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  
Marcela Gómez Ricaurte

**SECRETARÍA SEDE RECTORÍA CUNDINAMARCA**  
Sandra Ximena Tarazona García

**ASUNTO:** Certificados Académicos UT

La Vicerrectoría Académica, la Secretaría Sede Rectoría Cundinamarca y la Dirección Registro, se permiten informar el proceso a seguir con los Certificados Académicos de los egresados en convenio con la Universidad de Tolima:

1. Los estudiantes graduados a través del convenio entre UNIMINUTO y la Universidad del Tolima, deben solicitar la información de los valores a consignar por concepto de constancias, certificados académicos y contenidos curriculares al correo [certificaciones.idead@ut.edu.co](mailto:certificaciones.idead@ut.edu.co) y proceder a consignar los valores a las cuentas que a continuación se relaciona:

Banco Popular Cuenta de Ahorros No. 22055012575-1  
Banco Bogotá Cuenta Corriente No. 837117308

2. El estudiante debe adjuntar al correo [certificaciones.idead@ut.edu.co](mailto:certificaciones.idead@ut.edu.co) el soporte del pago y fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%, solicitando la respectiva certificación.

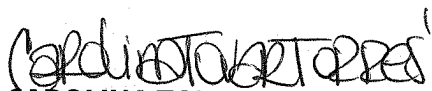
3. Para solicitar copia del diploma, adicional al pago que se realice, debe adjuntar el denuncia original por pérdida del diploma de grado, oficio dirigido al Sr. Rector Dr. Omar A. Mejía Patiño y fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
4. Los estudiantes no graduados e inactivos del convenio UNITOLIMA, que requieran contenidos curriculares, deberán tramitarlos ante la Universidad del Tolima, siguiendo las instrucciones mencionadas anteriormente.

Igualmente, nos permitimos dejar las siguientes observaciones:

1. Es responsabilidad de UNIMINUTO entregar las constancias y/o certificados a los estudiantes no graduados e inactivos del convenio UNITOLIMA, la generación de los respectivos pecuniarios se realizará, de acuerdo a la normatividad vigente en los procesos financiera y académicos de la institución, hasta tanto los estudiantes oficialmente no se han transferidos a la Universidad de Tolima, esta transferencia se debe canalizar única y exclusivamente a través de la Dirección de Registro y Sistemas de Información.
2. La entrega de certificados se da ÚNICAMENTE al titular por *Habeas Data* (Ley 1581 de 2012).

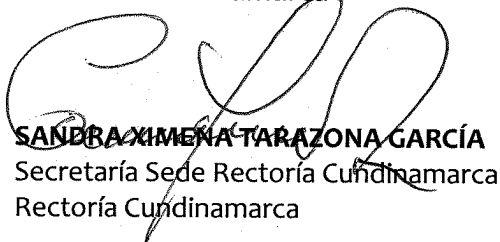
Agradecemos el apoyo y cumplimiento de lo relacionado anteriormente,

Cordialmente,



**CAROLINA TOVAR-TORRES**

Vicerrectora Académica  
Rectoría Cundinamarca



**SANDRA XIMENA TARAZONA GARCÍA**  
Secretaría Sede Rectoría Cundinamarca  
Rectoría Cundinamarca



**MARCELA GÓMEZ RICAURTE**  
Dirección de Registro y Sistemas de Información  
Rectoría Cundinamarca